Tuluá – Valle del Cauca, 04 de septiembre de 2024

EVALUACIÓN FINAL INVITACIÓN PÚBLICA 100-7.4.11 DE 2024

De conformidad con la Invitación Publica del Proceso de Mínima Cuantía No. 100-7.4.11 DE 2024, cuyo objeto es: " **PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL VEHÍCULO DE PROPIEDAD DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE TULUÁ – VALLE DEL CAUCA** ". se procederá a realizar la evaluación final de las propuestas presentadas.

Las propuestas recibidas en la Plataforma Electrónica SECOP II, fueron las siguientes:

PROPONENTE	FECHA Y HORA	OFERTA ECONÓMICA
EDGAR ARMANDO GUTIÉRREZ GÓMEZ C.C. 6.626.313	30/08/2024 4:30 PM	$ 10.240.000
ÁLVARO SARMIENTO PORRAS C.C. 7.535.403	30/08/2024 4:39 PM	$ 11.883.330
JAVIER CONCHA GIL C.C. 16.359.432	30/08/2024 4:42 PM	$ 10.385.000

Que los miembros del Comité Evaluador acorde con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, al manual de Contratación de la Entidad, manifestamos que se procederá a verificar las subsanaciones de los requisitos habilitantes de la propuesta presentada por el señor EDGAR ARMANDO GUTIÉRREZ GÓMEZ.

REQUISITO	VERIFICACIÓN INICIAL		SUBSANACIÓN	VERIFICACIÓN FINAL	
	CUMPLE	NO CUMPLE	PLAZO	CUMPLE	NO CUMPLE
Experiencia: La Personería Municipal de Tuluá - Valle del Cauca requiere que el proponente acredite una experiencia mínima de tres (3) contratos ejecutados, debidamente certificados o facturas, cuyo objeto corresponda al mantenimiento correctivo de vehículos con suministro de repuestos y mano de obra, y cuya sumatoria en SMMLV sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección.		**X**	**Aspecto subsanable hasta las 5:00:00 PM del 3/09/2024.**	**X**	
Formato 2, propuesta económica.		**X**	**NO SUBSANABLE**		**X**
Carta de Presentación de la Propuesta. FORMATO No. 1. Se elaborará de acuerdo con el modelo suministrado con la presente invitación pública y deberá estar suscrita por el proponente si se trata de persona natural o por su representante legal si se trata de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales. La no presentación de la carta con los requisitos exigidos dará lugar al rechazo de la propuesta.	**X**			**X**	

Personas Jurídicas. En caso de participar como Persona Jurídica, deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, la certificación de existencia y representación legal tendrá validez con la primera fecha de cierre. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial	**N/A**			**N/A**	
Fotocopia de cedula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o del consorcio y/o unión temporal, y de cada uno de sus integrantes. Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país, deberán aportar el documento que acredite la inscripción correspondiente en el país donde tienen su domicilio principal deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como, para representarlas judicial y extrajudicialmente.	**X**			**X**	
Copia Libreta militar. De la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o del consorcio y/o unión temporal, si es hombre.	**X**			**X**	
Documento de constitución de consorcios y uniones temporales. Si se presentan propuestas elaboradas por un grupo de personas naturales o jurídicas, que integren un consorcio o una unión temporal, deberán suscribir un documento que debe ser firmado por todos y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, designando a su vez a la persona que representará dicho consorcio o unión temporal, señalando las reglas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, manifestando además que en caso de resultar elegido para la ejecución del contrato, la duración mínima del consorcio o unión temporal será por el tiempo comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato incluyendo la prolongación de sus efectos. En caso que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará los términos y la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Personería de	**N/A**			**N/A**	

Tuluá. La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto. En caso de que no se cumpla con la descripción de la extensión de la participación, la propuesta será rechazada, toda vez que es indispensable para determinar las responsabilidades para efectos de imponer sanciones a los integrantes de la Unión Temporal dentro del contrato. Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Las personas jurídicas que conformen Consorcio o Unión Temporal deben aportar los siguientes documentos: · Certificado de Existencia y representación de cada una de las personas jurídicas que conforman el Consorcio o Unión Temporal, cada firma debe acreditar que su término de duración no es menor a la del plazo del contrato y un año más. · Autorización dada a los representantes legales para asociarse en Consorcio o Unión Temporal; si de los estatutos se desprende la necesidad de esta exigencia. La falta de la Autorización dará lugar al rechazo de la propuesta. · Para participar en el proceso de contratación cada persona jurídica que integre un Consorcio o Unión Temporal debe aportar todos los demás documentos requeridos en este pliego para las personas jurídicas. · Cada persona natural que conforme el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar todos los documentos exigidos en las presentes condiciones de contratación y que sean compatibles con su naturaleza, esto es, con excepción de aquellos que correspondan exclusivamente a personas jurídicas. · Las personas naturales o jurídicas que participan en consorcio o unión temporal, no pueden concurrir en forma individual ni con otro consorcio o unión temporal en esta contratación, caso en el cual se producirá el rechazo de las ofertas.					
Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal, en caso de que por ley la compañía no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas De Compensación Familiar, Instituto Colombiano de	**X**			**X**	

Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002). Las personas naturales certificarán el cumplimiento de dicha obligación mediante declaración juramentada por parte del proponente, donde se indique lo anterior. Formato 3. Los miembros del consorcio lo harán individualmente en la forma señalada para las personas naturales y/ o jurídicas.					
Identificación Tributaria: El oferente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará la oferta con copia del Registro Único Tributario RUT, las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme al artículo 368 del Estatuto tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.	**X**			**X**	
Copia del certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República del proponente. En caso de que sea consorcio o unión temporal, de cada uno de sus integrantes, en el que se indique que no es (son) responsables fiscales; en caso de que el proponente sea persona jurídica también deberá presentar certificado de boletín de responsables fiscales de su representante legal.	**X**			**X**	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios. Expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no anterior a tres (3) meses.	**X**			**X**	
Certificado de Antecedentes Judiciales. Expedido por la Policía Nacional con una vigencia no anterior a tres (3) meses.	**X**			**X**	
Registro Nacional de Medidas Correctivas. Expedido por la Policía Nacional con una vigencia no anterior a tres (3) meses.	**X**			**X**	
Registro de No Inhabilidades por Delitos Sexuales. Expedido por la Policía Nacional, con una vigencia no anterior a tres (3) meses, para los representantes legales o personas naturales.	**X**			**X**	

REDAM. Registro de Deudores Morosos de Alimentos. Expedido por MinTIC, con una vigencia no anterior a tres (3) meses.	**X**			**X**	
Todo proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán presentar certificado de antecedentes disciplinarios vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por la Procuraduría General de la Nación.	**N/A**			**N/A**	
Formato 3		**X**	**Aspecto subsanable hasta las 5:00:00 PM del 3/09/2024**	**X**	
Formato 4	**X**			**X**	
Formato 5	**X**			**X**	

Una vez revisados las subsanaciones de los requisitos exigidos en la invitación pública No. 100-7.4.11 DE 2024, cuyo objeto es; " PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL VEHÍCULO DE PROPIEDAD DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE TULUÁ – VALLE DEL CAUCA "., respecto del proponente EDGAR ARMANDO GUTIÉRREZ GÓMEZ identificado con C.C. 6.626.313 el Comité Evaluador evidencia lo siguiente:

1. El proponente subsanó el 3 de septiembre de 2024 a las 4:45:16 PM los requisitos de experiencia, aportando las actas de liquidación correspondientes a los contratos previamente presentados como soporte de su experiencia.

2. El proponente subsanó el 3 de septiembre de 2024 a las 4:27:16 PM el requisito de presentación del Formato No. 3.

3. Respecto del Error en la aplicación del IVA y la respuesta de aclaración de la propuesta económica presentada por el proponente se aclara lo siguiente:

a) **Responsabilidad del IVA según el Artículo 444 del Estatuto Tributario**: Tal como lo menciona el **Artículo 444 del Estatuto Tributario**, los responsables de facturar el IVA en la venta de productos derivados del petróleo son exclusivamente **los productores, importadores, distribuidores mayoristas y comercializadores industriales**. Tras revisar su Registro Único Tributario (RUT), se encontró que sus actividades son las siguientes:

 Actividad principal (CIIU 4520): Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.

 Actividad secundaria (CIIU 4530): Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios para vehículos automotores.

 Otras actividades (CIIU 4542): Comercio de repuestos, partes y accesorios para motocicletas y ciclomotores.

 Otras actividades (CIIU 4923): Transporte de carga por carretera.

Es evidente que el proponente no se encuentra registrado en ninguna de las categorías mencionadas en el Artículo 444 del Estatuto Tributario, lo que significa que no tiene la obligación de facturar el IVA en la venta de productos como el **aceite de motor y aceite de transmisión** incluidos en su propuesta. Por tanto, la aplicación del IVA en estos ítems resulta incorrecta.

b) **Impacto en el valor de la propuesta**: La inclusión incorrecta del IVA en estos productos ha generado una alteración en el valor total de la propuesta económica. Según la normativa de contratación pública, los errores que afectan la propuesta económica **no son subsanables**, lo que implica que la oferta no puede ser modificada o corregida tras su presentación.

En conclusión, dado que la incorrecta inclusión del IVA ha alterado el valor total de la propuesta y este error no es subsanable de acuerdo con las normas del proceso de contratación, la propuesta es **RECHAZADA**.

En este estado el Comité Evaluador confirma que la propuesta presentada por el señor JAVIER CONCHA GIL cumple con todos los requisitos, así:

REQUISITO	VERIFICACIÓN INICIAL		SUBSANACIÓN	VERIFICACIÓN FINAL	
	CUMPLE	NO CUMPLE	PLAZO	CUMPLE	NO CUMPLE
Experiencia: La Personería Municipal de Tuluá - Valle del Cauca requiere que el proponente acredite una experiencia mínima de tres (3) contratos ejecutados, debidamente certificados o facturas, cuyo objeto corresponda al mantenimiento correctivo de vehículos con suministro de repuestos y mano de obra, y cuya sumatoria en SMMLV sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección.	X			X	
Formato 2, propuesta económica.	X			X	
Carta de Presentación de la Propuesta. FORMATO No. 1. Se elaborará de acuerdo con el modelo suministrado con la presente invitación pública y deberá estar suscrita por el proponente si se trata de persona natural o por su representante legal si se trata de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales. La no presentación de la carta con los requisitos exigidos dará lugar al rechazo de la propuesta.	X			X	

Personas Jurídicas. En caso de participar como Persona Jurídica, deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, la certificación de existencia y representación legal tendrá validez con la primera fecha de cierre. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial	**N/A**			**N/A**	
Fotocopia de cedula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o del consorcio y/o unión temporal, y de cada uno de sus integrantes. Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país, deberán aportar el documento que acredite la inscripción correspondiente en el país donde tienen su domicilio principal deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como, para representarlas judicial y extrajudicialmente.	**X**			**X**	
Copia Libreta militar. De la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o del consorcio y/o unión temporal, si es hombre.	**X**			**X**	
Documento de constitución de consorcios y uniones temporales. Si se presentan propuestas elaboradas por un grupo de personas naturales o jurídicas, que integren un consorcio o una unión temporal, deberán suscribir un documento que debe ser firmado por todos y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, designando a su vez a la persona que representará dicho consorcio o unión temporal, señalando las reglas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, manifestando además que en caso de resultar elegido para la ejecución del contrato, la duración mínima del consorcio o unión temporal será por el tiempo comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato incluyendo la prolongación de sus efectos. En caso que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará los términos y la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Personería de Tuluá. La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el	**N/A**			**N/A**	

proyecto. En caso de que no se cumpla con la descripción de la extensión de la participación, la propuesta será rechazada, toda vez que es indispensable para determinar las responsabilidades para efectos de imponer sanciones a los integrantes de la Unión Temporal dentro del contrato. Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Las personas jurídicas que conformen Consorcio o Unión Temporal deben aportar los siguientes documentos: · Certificado de Existencia y representación de cada una de las personas jurídicas que conforman el Consorcio o Unión Temporal, cada firma debe acreditar que su término de duración no es menor a la del plazo del contrato y un año más. · Autorización dada a los representantes legales para asociarse en Consorcio o Unión Temporal; si de los estatutos se desprende la necesidad de esta exigencia. La falta de la Autorización dará lugar al rechazo de la propuesta. · Para participar en el proceso de contratación cada persona jurídica que integre un Consorcio o Unión Temporal debe aportar todos los demás documentos requeridos en este pliego para las personas jurídicas. · Cada persona natural que conforme el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar todos los documentos exigidos en las presentes condiciones de contratación y que sean compatibles con su naturaleza, esto es, con excepción de aquellos que correspondan exclusivamente a personas jurídicas. · Las personas naturales o jurídicas que participan en consorcio o unión temporal, no pueden concurrir en forma individual ni con otro consorcio o unión temporal en esta contratación, caso en el cual se producirá el rechazo de las ofertas.					
Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal, en caso de que por ley la compañía no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas De Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1 del	**X**			**X**	

artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002). Las personas naturales certificarán el cumplimiento de dicha obligación mediante declaración juramentada por parte del proponente, donde se indique lo anterior. Formato 3. Los miembros del consorcio lo harán individualmente en la forma señalada para las personas naturales y/ o jurídicas.					
Identificación Tributaria: El oferente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará la oferta con copia del Registro Único Tributario RUT, las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme al artículo 368 del Estatuto tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.	**X**			**X**	
Copia del certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República del proponente. En caso de que sea consorcio o unión temporal, de cada uno de sus integrantes, en el que se indique que no es (son) responsables fiscales; en caso de que el proponente sea persona jurídica también deberá presentar certificado de boletín de responsables fiscales de su representante legal.	**X**			**X**	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios. Expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no anterior a tres (3) meses.	**X**			**X**	
Certificado de Antecedentes Judiciales. Expedido por la Policía Nacional con una vigencia no anterior a tres (3) meses.	**X**			**X**	
Registro Nacional de Medidas Correctivas. Expedido por la Policía Nacional con una vigencia no anterior a tres (3) meses.	**X**			**X**	
Registro de No Inhabilidades por Delitos Sexuales. Expedido por la Policía Nacional, con una vigencia no anterior a tres (3) meses, para los representantes legales o personas naturales.	**X**			**X**	
REDAM. Registro de Deudores Morosos de Alimentos. Expedido por MinTIC, con una vigencia no anterior a tres (3) meses.	**X**			**X**	
Todo proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán presentar certificado de antecedentes disciplinarios vigente a la fecha de cierre del presente proceso de	**N/A**			**N/A**	

selección, emitido por la Procuraduría General de la Nación.					
Formato 3	**X**			**X**	
Formato 4	**X**			**X**	
Formato 5	**X**			**X**	

Con fundamento en lo anterior, se concluye lo siguiente:

Que la Propuesta Presentada por JAVIER CONCHA GIL identificado con C.C. 16.359.432, **CUMPLE**, con la totalidad de las exigencias de la Invitación Pública y es favorable a esta entidad, no supera el Presupuesto Oficial; por lo tanto se recomienda al Representante Legal de esta Entidad, la aceptación de la Oferta y Expedición de la Comunicación de Aceptación respectiva.

Con la presentación de este Informe se da cumplimiento al Decreto 1082/2015 y será publicado en SECOP.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
HAROLD HUMBERTO CAIRASCO CALDERÓN
Personero Delegado para la vigilancia de la conducta oficial

ORIGINAL FIRMADO
ELIANA ALEJANDRA SÁNCHEZ TIJO
Directora Administrativa y Financiera